

EXPEDIENTE N° 0009146/2016

SANTA ROSA, 14 SEP 2016

VISTO las actuaciones del EXPEDIENTE N° 0009146/2016, las disposiciones del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el DECRETO N° 893/12; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DISPOSICION N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y las modificaciones del DECRETO 690/16 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/06 la Solicitud de Bienes y Servicios N° 173-1 del 21 de junio de 2016 y especificaciones técnicas y a fs. 30 Solicitud de Bienes y Servicios N° 37-18 del 5 de septiembre de 2016 catalogada para la ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO PARA EL 21° DISTRITO – LA PAMPA presentada por la DIVISION CONSERVACION.

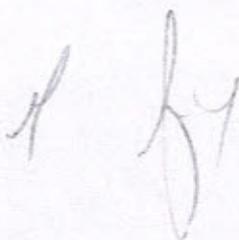
Que a fs. 07/09 obran presupuestos presentados por la unidad requirente.

Que el gasto previsto será absorbido con el presupuesto aprobado para TAREA 1- MANTENIMIENTO aprobado por el ARTÍCULO 5° de la SECCIÓN 2 de la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04 y 1923/12.

Que a fs. 12 interviene la Sección CONTABLE con la afectación presupuestaria preventiva del gasto.

Que forma parte de la presente el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS obrante a fs. 35/58.

Que a fs. 59/61 luce Disposición N° 089-16 de fecha 17 de agosto mediante la///



EXPEDIENTE N° 0009146/2016

///cual ha sido designada la Comisión Evaluadora.

Que a fs. interviene la Sección LEGALES en la materia de su competencia con PRE- DICTAMEN N° 95/16 del 13 de septiembre de 2016.

Que a ese efecto, procede autorizar la presente Contratación Directa, con encuadre en las disposiciones del ART. 25, Inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 Y Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12 y las modificaciones del DECRETO 690/16.

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor ADMINISTRADOR GENERAL a través del ANEXO COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04, modificada por Resolución A.G. N° 1726/14 y ratificada por Resolución N° 2809/14.

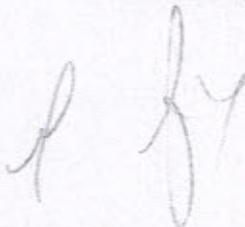
Por ello,

EL JEFE DEL 21° DISTRITO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la CONTRATACION DIRECTA N° 31/16 según las previsiones del ART. 25 inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, para la ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO PARA EL 21°DISTRITO – LA PAMPA con un presupuesto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$687.000,00).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fs. 35/58, elaborado por la SECCION LICITACIONES Y COMPRAS para la///



EXPEDIENTE N° 0009146/2016

///Contratación autorizada en el ARTÍCULO 1° y que pasa a formar parte de la presente.

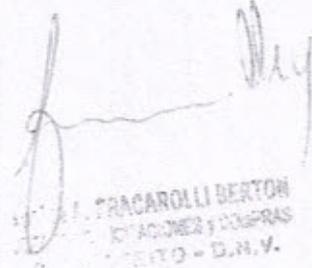
ARTÍCULO 3° - El gasto resultante será atendido con las partidas correspondientes al código presupuestario: INCISO 251-2016, del RÉGIMEN DE TAREAS VIALES PARA DISTRITOS – TAREA 1 – MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 4° - Intervenga la Comisión Evaluadora designada.

ARTICULO 5° - Regístrase, notificase; intervenga la DIVISION ADMINISTRACION que por intermedio de la Sección LICITACIONES Y COMPRAS, confeccionará la documentación de práctica.

DISPOSICIÓN N° **103-16**

MP



FRANCISCA BERTON
LICITACIONES Y COMPRAS
DISTRITO - D.N.V.



Ing. CIVIL FABIO CESAR FERNANDEZ
JEFE 21° DISTRITO - D.N.V.